

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES.

RESOLUCION EXENTA N° 79 /

DALCAHUE, 31 de agosto de 2016

VISTOS:

La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de doña Jocelyn Santana Ojeda, Rut.: N° 13.854.262-9, por tres meses a contar del 01 de septiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre del 2016; y el artículo N° 17 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto N° 1889/1995, Ministerio de Salud, Ley N° 19.607 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376 del 1999, del Ministerio de Salud.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE permiso sin goce de remuneraciones a Doña Jocelyn Santana Ojeda, Rut.: , TENS Posta de Butalcura, dependiente de esta Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire", por un período de tres meses a contar del 01/09/2016 hasta el 30/11/2016 inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

Distribución:

- Sra. Jocelyn Santana Ojeda.
- Carpeta Personal.
- Archivo.